

REPORTE SOBRE ACCIONES REALIZADAS O DECISIONES ADOPTADAS CON RELACION A DENUNCIAS Y/O QUEJAS RECIBIDAS CONTRA FUNCIONARIOS O SERVIDORES PÚBLICOS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CAPÍTULO I "DISPOSICIONES GENERALES", TÍTULO II "DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO" DEL TUO DE LA LEY N.º 27444

BASE LEGAL: Artículo 60° del TUO de la Ley n.º 27444, aprobado por Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS

PERIODO: I TRIMESTRE 2025

N.º	Detalle	Artículo del TUO de la Ley relacionado	Acciones realizadas / Decisiones adoptadas
1	Documento S/N de 27 de diciembre de 2024, concerniente a la desconformidad de un administrado en la imposición de manera irregular de un acta de fiscalización y en la ejecución de medida de carácter provisional.	Art. 117° del TUO de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N.º 004-2019-JUS	Mediante Memorando n.º 000045-2025-OC/MLV se trasladó el documento a la Gerencia Municipal para las acciones que correspondan; y, con Carta n.º 00003-2025-OC/MLV se dio respuesta al administrado.
2	Documento S/N de 20 de diciembre de 2024 (Recepcionado vía SGD con fecha 3 de enero de 2025), concerniente a la solicitud de un administrado, respecto a la anulación de un código de contribuyente.	Art. 117° del TUO de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N.º 004-2019-JUS	Mediante Memorando n.º 000074-2025-OC/MLV se trasladó el documento a la Gerencia Municipal para las acciones que correspondan; y, con Carta n.º 00007-2025-OC/MLV se dio respuesta al administrado.
3	Documento S/N (Recepcionado vía SGD con fecha 23 de enero de 2025), concerniente a la demora en la atención dentro del plazo de ley, a la solicitud de un administrado respecto a la anulación de un acta de interramiento.	Art. 117° del TUO de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N.º 004-2019-JUS	Mediante Memorando n.º 000102-2025-OC/MLV se requirió información a la Gerencia de Fiscalización y Control; y, con Carta n.º 00012-2025-OC/MLV se dio respuesta a la administrada.
4	Documento S/N de 18 de febrero de 2025 (Recepcionado vía SGD con fecha 18 de febrero de 2025), concerniente a la no atención dentro del plazo de ley, a la solicitud de una administrada respecto al retiro de vehículos abandonados en vía pública.	Art. 117° del TUO de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N.º 004-2019-JUS	Mediante Memorando n.º 000114-2025-OC/MLV se trasladó el documento a la Gerencia Municipal y se requirió información; y, con Carta n.º 00011-2025-OC/MLV se dio respuesta a la administrada.



5	Solicitud S/N de abril de 2024 (Recepcionado vía SGD con fecha 18 de febrero de 2025), concierne a la no atención de una solicitud de reducción de aportaciones de convenios suscritos entre las asociaciones de modulados y la entidad edil.	Art. 117° del TUO de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N.° 004-2019-JUS Mediante Memorando n.° 000190-2025-OCI/MLV se trasladó el documento a la Gerencia Municipal para las acciones que correspondan; y, con Carta n.° 00016-2025-OCI/MLV se dio respuesta al administrado.
6	Documento S/N de 26 de febrero de 2025 (Recepcionado vía SGD con fecha 28 de febrero de 2025), concierne a la no atención dentro del plazo de ley, a la solicitud de un administrador respecto a la transferencia de pagos.	Art. 117° del TUO de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N.° 004-2019-JUS Mediante Memorando n.° 000175-2025-OCI/MLV se trasladó el documento a la Gerencia Municipal para las acciones que correspondan; y, con Carta n.° 00013-2025-OCI/MLV se dio respuesta al administrado.
7	Carta n.° 04-03-2025-MDPC de 4 de marzo de 2025 (Recepcionado vía SGD con fecha 6 de marzo de 2025), concierne a la demora en la atención dentro del plazo de ley, a la solicitud de un administrador respecto al pago de vacaciones truncas.	Art. 117° del TUO de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N.° 004-2019-JUS Mediante Memorando n.° 000166-2025-OCI/MLV se trasladó el documento a la Gerencia Municipal para las acciones que correspondan; y, con Carta n.° 00010-2025-OCI/MLV se dio respuesta al administrado.

Fuente: Documentación del OCI

La Victoria, 10 de abril de 2025


Municipalidad Distrital de La Victoria

C.P.C. Alberto Peña Sánchez
 Jefe del Órgano de Control Institucional